



Municipalidad de
Necochea

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 17 MAR 2025

Expediente N° 7246/24 c/ 1031/25

SECRETARIA DE GOBIERNO

VISTO:

Que en virtud de las constancias obrantes en el expediente interno 7246/24 acumulado c/ 1031/25 conforme al informe proveniente de la Dirección de Personal y lo resuelto por la Junta de Promociones, Ascensos, Calificaciones y Disciplina se informa que se ha proyectado el llamamiento a Concurso de los siguientes cargos, correspondientes a categoría superior y/o con personal a cargo, siendo los siguientes: ° Personal Jerárquico, Clase 3, Categoría 16 con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110102000, Programa 01.00 – Conducción y Administración Ejecutiva – Dirección de Personal perteneciente a la Secretaría de Gobierno. ° Personal Jerárquico, Clase 4, Categoría 15 con 42 horas semanales, Jurisdicción 1110102000, Programa 01.00 – Conducción y Administración Ejecutiva, – Dirección de Personal (Departamento de Liquidaciones) perteneciente a la Secretaría de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta resuelve las siguientes pautas de Implementación para el desarrollo del concurso: La apertura del concurso se realizará el día lunes 17 de marzo, fecha desde la cual se computará el plazo de 15 días hábiles para presentar un proyecto de trabajo, es decir teniendo como fecha límite el día miércoles 09 de abril del 2025 inclusive, hasta las 14 horas. –

Que el lugar de inscripción y presentación del proyecto, será la Oficina de la Subsecretaría Privada, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal sito en calle 56 nro 2945 Necochea, en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

El mismo deberá contener en una portada: Datos personales: Nombre y apellido, DNI, nro. de legajo, domicilio, casilla de correo electrónico y teléfono de contacto y consignar expresamente el cargo por el que pretende concursar. Así también, Antecedentes: Antigüedad en el Municipio y en el área, historial de Carrera municipal. Capacitaciones inherentes al cargo, y título secundario (excluyente), constancias de estudios cursados (títulos o certificados), Certificado de antecedentes penales actualizado y certificado de libre deuda del registro de deudores alimentarios. -Proyecto: Deberá contener un análisis de la situación actual del área a la cual pertenece el cargo;

lugar y condiciones donde se desarrolla, indicar con precisión las modalidades y reforma que incorporaría para mejorar la prestación del servicio y el detalle del ¿cómo? utilizaría para ello recursos humanos, recursos económicos y/o cualquier otro dato que considerara relevante para ello, utilizando gráficos, cuadros, líneas o cualquier ilustración que mejore la comprensión de lo expuesto (lo que no podrá ocupar más del 20% del trabajo). Confeccionado en formato de Introducción, Desarrollo y Conclusión del plan de trabajo. El texto se desarrollará en un mínimo de (15) quince carillas y un máximo de veinte (20) carillas para ambos cargos, margen superior e inferior 2,5 cm, interior 4 cm y exterior 2.- Se escribirá en letra Formato Arial, tamaño 12, justificado, con interlineado 1,5 en hoja A4.-

Que aprobado el proyecto al que se hace referencia precedentemente, siendo ésta una etapa excluyente, sin la cual no se podrá acceder a la instancia de evaluación escrita, se notificara a los números y casillas de correo electrónico otorgados por el concursante, en los siguientes términos APROBADO O DESAPROBADO con fecha 21/04/25.- Para quienes hayan aprobado, se fija fecha de examen escrito para el día viernes 29/04/25 en horario a definir.- El lugar físico para la realización del mismo será el salón de actos del Palacio Municipal.- Que los resultados que arrojen dichas evaluaciones (APROBADO O DESAPROBADO), serán notificadas a los concursantes el día 08/05/2025, lo que se notificará a los números y casillas de correo electrónico otorgados. Que el jueves 15/05/2025, quienes hayan sido evaluados como aprobados en el examen escrito, serán entrevistados por los integrantes de la Junta y Comisión evaluadora. - El mismo consistirá en la exposición y defensa del proyecto presentado en la primera etapa, teniendo por objeto la fundamentación y profundización del mismo. - Se desarrollará durante un tiempo máximo de 20 minutos cada participante. - Que con dicha exposición concluye la etapa evaluativa.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES,
EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1º: - Llámese a concurso interno para cubrir los siguientes cargos:

- ° Personal Jerárquico, Clase 3, Categoría 16 con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110102000, Programa 01.00 – Conducción y Administración Ejecutiva – Dirección de Personal perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

• Personal Jerárquico, Clase 4, Categoría 15 con 42 horas semanales, Jurisdicción 1110102000, Programa 01.00 – Conducción y Administración Ejecutiva, – Dirección de Personal (Departamento de Liquidaciones) perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 2°: - El Desarrollo del concurso se realizará conforme el detalle expresado en los "Considerandos" y en el ANEXO I, que se adjunta y es parte integrante del presente.

ARTICULO 3°: - La publicación del concurso y convocatoria a postularse al cargo será difundido mediante la página web oficial del Municipio (www.necochea.gov.ar) y en la web del trabajador municipal (<http://munnecochea.ignorelist.com:6165/webEmpleado/sitio/index.php>), donde se tendrá por notificado a los mismos; además por medio de memo enviado a la totalidad de las Secretarías y ente vial quienes deberán realizar las diligencias necesarias, por un lapso mínimo de diez (10) días corridos para asegurar su publicidad a todos los trabajadores dependiente de aquellas y en sus carteleras, precisando cargo a cubrir, tipo de concurso (interno, externo), condición de los postulantes (planta permanente con estabilidad o sin estabilidad), encuadre (categoría, carga horaria); detallándose además, fechas y lugar de inscripción.-

ARTICULO 4°: - Regístrese Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, Publíquese, Comuníquese a las distintas Secretarías, Subsecretarías y áreas dependientes a cada una, al Ente Vial.

REGISTRADO BAJO N° 841

JORGE MARTÍNEZ
Secretario de Gobierno

Dr. Arturo A. Rejas
INTENDENTE MUNICIPAL

ANEXO I

Que el presente ANEXO, forma parte del Decreto de llamamiento a concurso realizado en virtud de las constancias obrantes en el expediente interno 7246/24 acumulado c/ 1031/25, el que se desarrollara de acuerdo a las siguientes pautas:

1.- El lugar de inscripción y presentación del proyecto, será la Oficina de la Subsecretaría Privada, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal sito en calle 56 nro. 2945 Necochea, en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. La apertura del concurso se realizará con la publicación del acto administrativo de apertura al concurso el día 17/03/2025, hasta el día miércoles 09/04/2025 a las 14:00 horas, para presentar en sobre cerrado:

Planilla con datos personales: Nombre y apellido, DNI, nro. de legajo, domicilio, casilla de correo electrónico y teléfono de contacto. -

Consignar expresamente el **cargo** al que aspire concursar. -

Antecedentes: Antigüedad en el Municipio y en el área en su caso, historial de Carrera municipal, capacitaciones inherentes al cargo, título secundario finalizado (excluyente), constancias de estudios cursados (títulos o certificados), certificado de antecedentes penales actualizado y Libre deuda de Registro deudores alimentarios morosos.

Proyecto: Deberá contener un análisis de la situación actual del área a la cual pertenece el cargo e indicar las modalidades y reformas que incorporaría para mejorar la prestación del servicio, utilizando gráficos, cuadros, líneas o cualquier ilustración que mejore la comprensión de lo expuesto (lo que no podrá ocupar más del 20% de la presentación), en formato de introducción, desarrollo y conclusión del plan de trabajo.- El texto se desarrollará en un mínimo de quince (15) carillas y un máximo de veinte (20) para ambos cargos, margen superior e inferior 2,5 cm, interior 4 cm y exterior 2 cm.- Se confeccionará en letra formato Arial, tamaño 12, justificado, con interlineado 1,5 en hoja A4.-

DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS DE EVALUACIÓN ESCRITA

Aprobado el proyecto al que se hace referencia precedentemente, siendo ésta una etapa excluyente, sin la cual no se podrá acceder a la presente instancia, se notificara a los números y casillas de correo electrónico otorgados por el concursante, en los siguientes términos APROBADO O DESAPROBADO, el día lunes 21/04/2025. Para quienes hayan aprobado, se fijará fecha de examen escrito el día martes 29/04/2025 de APROBADO O DESAPROBADO y subsiguientes para el caso que la cantidad de

postulantes impidiera hacerlo en único acto.- En el mismo se evaluará el contenido del CCT 25/17, Ordenanza Gral. 267/80 y 11.759, LOM, manejo de paquete office y Sistema Rafam (en sus módulos de personal) , manejo de google drive, Interpretación de Decretos u Ordenanzas inherentes a la función del área, conocimientos generales en Jubilaciones, ley 10.430, 10.471 y 10.579, Dictado de Resoluciones, en el caso del cargo Jefatura categoría 16 y; el contenido del CCT 25/17- conceptos técnicos -, Ordenanza Gral. 267/80, LOM, manejo de paquete office y Sistema Rafam (módulos de liquidación), Decreto Nacional 484/87 Interpretación de actas paritarias, Ordenanzas inherentes a la función en particular, para el caso del cargo de Jefatura categoría 15 Departamento de Liquidaciones.

El lugar físico para la toma del mismo, será el salón de actos del Palacio Municipal en horario a definir. -

Los resultados que arrojen dichas evaluaciones (APROBADO O DESAPROBADO), se notificarán el día jueves 08/05/2025 a los números y casillas de correo electrónico otorgados por el concursante. -

-DESARROLLO DE LAS ENTREVISTAS

Quienes hayan sido evaluados como aprobados en la evaluación escrita, serán entrevistados por los integrantes de la Junta y Comisión evaluadora, el día jueves 15/05/2025.- El mismo consistirá en la exposición y defensa del proyecto presentado en la primera etapa, teniendo por objeto la fundamentación y profundización del mismo. - Se desarrollará durante un tiempo máximo de 20 minutos cada participante. -

Con dicha exposición, concluye la etapa evaluativa; la Comisión contará con un plazo máximo de 20 días hábiles para calificar los mismos, conforme al art. 190 del CCT 25/17.-

Se conformará un listado de los aspirantes con los puntajes obtenidos en el proyecto y defensa del mismo.- En el mismo acto se identificarán los códigos alfanuméricos otorgados por los postulantes, y se sumarán los puntajes del 1 al 10 obtenidos en cada instancia.-

La Junta Evaluadora elaborará el listado definitivo del orden de mérito de los postulantes aprobados en las tres instancias de evaluación, la cual estará determinada por el resultado de la suma del puntaje obtenido, en base a:

- Examen escrito
- Evaluación de Proyecto
- Defensa del Proyecto

- Evaluación de títulos, capacitaciones (IPAP Y RAFAM) y antecedentes relacionados con el cargo adjuntos con la presentación al concurso.-
- Antecedentes en régimen disciplinario. -
- Ausencias justificadas e injustificadas durante los últimos dos años.-
- Antigüedad en el área inferior o superior a 2 años.-

ANEXO I: EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

ASPECTOS A CONSIDERAR	CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PUNTAJE	PUNTAJE
1. Fundamentación (Justificación de la propuesta, objetivos, coherencia interna de la propuesta)		
2. Expectativas de trabajo		
3. Propuestas de mejoras (Selección – Jerarquización – Criterios de organización – presupuesto del tiempo – presupuesto para las propuestas)		
4. Criterio de distribución de las funciones y del tiempo		
5.- Normativa aplicable		

Puntaje obtenido: _____ Observaciones- Recomendaciones:

Firma de los evaluadores:

El puntaje máximo del proyecto será de 10 puntos. La Comisión Evaluadora fundamentará la asignación de puntaje, especificando la valoración (de 0 a 2,0) dada a cada uno de los ítems numerados de 1 a 5, e incluyendo –de considerarlo necesario– criterios adicionales que la Comisión entendiere pertinente evaluar.

Puntaje mínimo para la aprobación: 7 puntos (70%).-

ANEXO II: DEFENSA DEL PROYECTO

La entrevista estará orientada a la fundamentación, profundización y justificación de los diferentes aspectos de la propuesta que la Comisión Evaluadora considere conveniente precisar. En particular, la Comisión Evaluadora atenderá a profundizar aquellos aspectos que la propuesta escrita no permitiera establecer con claridad. Asimismo, posibilitará apreciar las características de la presentación oral de los aspirantes.

ASPECTOS A CONSIDERAR	PUNTAJE
1. Profundización y/o ampliación de información, criterios y enfoques de la propuesta, con fundamentación en marcos pertinentes	
2. Justificación de la propuesta acorde al área	

3. Actualización, adecuada contextualización de la propuesta	
4. Viabilidad general de la propuesta	
5. Claridad y precisión de la presentación oral	

Puntaje obtenido: _____ Observaciones- Recomendaciones:

Firma de los evaluadores:

El puntaje máximo de la defensa del proyecto será de 10 puntos. La Comisión Evaluadora fundamentará la asignación de puntaje, especificando la valoración (de 0 a 2) dada a cada uno de los ítems numerados de 1 a 5, e incluyendo –de considerarlo necesario– criterios adicionales que la Comisión entendiere pertinente evaluar.

Puntaje mínimo para la aprobación: 7 puntos (70%).-

ANEXO III: EVALUCION ESCRITA

ASPECTOS A CONSIDERAR	PUNTAJE
1. Redacción y ortografía	
2. Claridad y precisión entre lo cuestionado y lo contestado	
3. Extensión de las respuestas	
4. Utilización de normativa para justificar la respuesta	
5. Análisis, comprensión y aplicación de conceptos sobre lo preguntado	

Puntaje obtenido: _____ Observaciones- Recomendaciones:

Firma de los evaluadores:

El puntaje máximo de la evaluación escrita será de 10 puntos. La Comisión Evaluadora fundamentará la asignación de puntaje, especificando la valoración (de 0 a 2) dada a cada uno de los ítems numerados de 1 a 5, e incluyendo –de considerarlo necesario– criterios adicionales que la Comisión entendiere pertinente evaluar.

Puntaje mínimo para la aprobación: 7 puntos (70%).-

-Que la Secretaría involucrada da cuenta de la conformidad prestada al temario y la modalidad evaluativa propuesta por la Junta de Ascensos, Promociones y Disciplina conforme las facultades otorgadas por el art. 182 del 25/17 CCT.-

- DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN.- La publicación del concurso y convocatoria a postularse al cargo será difundido mediante la página web oficial del Municipio (www.necochea.gov.ar) y en la web del trabajador municipal(<http://munnecochea.ignorelist.com:6165/webEmpleado/sitio/index.php>), donde se tendrá por notificado a los mismos; además por medio de memo enviado a la totalidad de las Secretarías y Ente Vial Rural quienes deberán realizar las diligencias necesarias, por un lapso mínimo de diez (10) días corridos para asegurar su publicidad

a todos los trabajadores dependiente de aquellas y en sus carteleras, precisando cargo a cubrir, tipo de concurso (interno, externo), condición de los postulantes (planta permanente – con estabilidad o sin estabilidad), encuadre (categoría, carga horaria); detallándose además, fechas y lugar de inscripción.- Asimismo se formalizará la invitación a los gremios, adjuntando a la misma copia de la totalidad de la información elevada, con el fin de que éstos, puedan comunicar a sus afiliados.- Recomendando a tal fin, la publicidad del decreto en forma directa.-